

ANEXO XIII

DILIGENCIAS RELATIVAS A ENSEÑANZAS CURSADAS EN LENGUAS EXTRANJERAS

Diligencias expediente académico e historial académico

Diligencia que ha de extenderse en el expediente académico y en el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria de los alumnos que han cursado el programa “Secciones Lingüísticas” en Educación Secundaria Obligatoria.

El/la alumno/a titular de este expediente académico/historial académico de Educación Secundaria Obligatoria ha cursado en los cursos(1) _____ las materias (2) _____ de la Educación Secundaria Obligatoria del Programa “Secciones lingüísticas en _____ (3)”.

_____, a ___ de _____ de _____

Vº.Bº
El/la Director/a

El /la Secretario/a

(Sello del centro)

Fdo.: _____

Fdo.: _____

- (1) Primero, segundo, tercero, cuarto
- (2) Mencionar las materias con su nombre completo
- (3) Consígnese el idioma extranjero

Diligencia que ha de extenderse en el expediente académico y en el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria de los alumnos que han cursado el “Programa Bilingüe” o la “Sección Bilingüe” en un centro bilingüe en Educación Secundaria Obligatoria.

El/la alumno/a titular de este expediente académico/historial académico de Educación Secundaria Obligatoria ha cursado en los cursos(1) _____ las materias (2) _____ de la Educación Secundaria Obligatoria en el “Programa Bilingüe”/la “Sección Bilingüe” (táchese lo que no proceda) en _____ (3)”.

_____, a ___ de _____ de _____

Vº.Bº
El/la Director/a

El /la Secretario/a

(Sello del centro)

Fdo.: _____

Fdo.: _____

- (1) Primero, segundo, tercero, cuarto
- (2) Mencionar las materias con su nombre completo
- (3) Consígnese el idioma extranjero

Diligencia que ha de extenderse en el expediente académico y en el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria de los alumnos que han recibido las enseñanzas de determinadas materias impartidas en lengua extranjera en virtud de la Orden 1459/2015, de 21 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se desarrolla la autonomía de los centros educativos en la organización de los Planes de Estudio de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid.

El/la alumno/a titular de este expediente académico/historial académico de Educación Secundaria Obligatoria ha cursado en los cursos(1) _____ las materias (2) _____ de la Educación Secundaria Obligatoria en lengua extranjera en virtud de la Orden 1459/2015, de 21 de mayo, en _____ (3)".

_____, a ___ de _____ de _____

Vº.Bº
El/la Director/a

El /la Secretario/a

(Sello del centro)

Fdo.: _____

Fdo.: _____

- (1) Primero, segundo, tercero, cuarto
- (2) Mencionar las materias con su nombre completo
- (3) Consígnese el idioma extranjero

Diligencias actas de evaluación

Diligencia que ha de extenderse en las actas de evaluación de los alumnos que han cursado un Programa de "Secciones Lingüísticas" en la Educación Secundaria Obligatoria.

Diligencia para hacer constar que los alumnos de este grupo han cursado en _____(1) las materias (2) _____ de la Educación Secundaria Obligatoria del Programa "Secciones Lingüísticas en _____".

_____, a ___ de _____ de _____
El /la Tutor/a

(Sello del centro)

Fdo.: _____

- (1) Consígnese el idioma extranjero
- (2) Mencionar las materias con su nombre completo

Diligencia que ha de extenderse en las actas de evaluación de los alumnos que han cursado el “Programa Bilingüe” o la “Sección Bilingüe” en un centro bilingüe en Educación Secundaria Obligatoria.

Diligencia para hacer constar que los alumnos de este grupo han cursado en _____ (1) las materias (2) _____ de la Educación Secundaria Obligatoria del “Programa Bilingüe” o la “Sección Bilingüe” (táchese lo que no proceda).

_____, a ____ de _____ de _____
El /la Tutor/a

(Sello del centro)

Fdo.: _____

- (1) Consígnese el idioma extranjero
- (2) Mencionar las materias con su nombre completo

Diligencia que ha de extenderse en las actas de evaluación de los alumnos que han recibido las enseñanzas de determinadas materias impartidas en lengua extranjera en virtud de la Orden 1459/2015, de 21 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se desarrolla la autonomía de los centros educativos en la organización de los Planes de Estudio de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid.

Diligencia para hacer constar que los alumnos de este grupo han cursado en _____ (1) las materias (2) _____ de la Educación Secundaria Obligatoria en virtud de la Orden 1459/2015, de 21 de mayo,

_____, a ____ de _____ de _____
El /la Tutor/a

(Sello del centro)

Fdo.: _____

- (1) Consígnese el idioma extranjero
- (2) Mencionar las materias con su nombre completo